



INFORME N° 129-SA-IESTP "M"-2024

A : Mg. Elsa Aquino Castro
DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Osorio Rodriguez
SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : **INFORME PROYECTO RESOLUCION DIRECTORAL LICENCIA MATRICULA**

FECHA : Marco, 14 de noviembre del 2024

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y entregar Proyecto Resolución Directoral Licencia de Matricula del estudiante CURI TORRES ALAIN del Programa de Estudios Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Esosorio
Ing. Esteban A. Osorio Rodriguez
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S.T.P. "MARCO"



“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-DG-IESTP “M”.

Marco, 14 de noviembre del 2024

VISTO el Expediente M-2024-09317 e INFORME N° 100-S.A.-2024-IESTP"Marco" (EXP.....)

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, CURI TORRES ALAIN mediante expediente M-2024-09317 solicita licencia de matrícula en el programa de estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información se le otorga licencia de matrícula para el periodo lectivo 2024-2; 2025-1.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010- 2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, RVM N° 049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, Reglamento Institucional-2024 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez– Secretaria Académica en el INFORME N° 100-S.A.-2024-IESTP"Marco" registrado con EXP.y de conformidad con la facultad de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

RESUELVE:

1º. **OTORGAR LICENCIA DE MATRÍCULA**, por el plazo de hasta dos periodos lectivos a CURI TORRES ALAIN quien realizó sus estudios en el I semestre del programa de estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información en el período lectivo 2024-1, debiendo reincorporarse en el período lectivo 2025-2.

2º. **ENCARGAR**, al personal directivo, jerárquico y administrativo la aplicación y cumplimiento de la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.